



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006277-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a terrenos que estaban francos y se adjudicaron al resolverse el concurso minero de Ávila de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./006277, formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a terrenos francos que se adjudicaron o concedieron al resolverse el concurso minero de la provincia de Ávila de 2014.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica que las dos solicitudes que fueron admitidas para su posterior tramitación comprenden los terrenos designados en coordenadas geográficas, son las siguientes:

- 1.-CYCASA, CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: Permiso de investigación denominado "Ampliación Santona", incluida en la Zona 5 y con una superficie de 8 cuadrículas mineras.



Puntos	LONGITUD	LATITUD
PP-1	-4° 29' 20''	40° 44' 20''
2	-4° 28' 40''	40° 44' 20''
3	-4° 28' 40''	40° 43' 00''
4	-4° 29' 20''	40° 43' 00''

2.-GESMINLE, S.L.: Permiso de investigación denominado "Calidad", incluida en la Zona 5 y con una superficie de 27 cuadrículas mineras.

Puntos	LONGITUD	LATITUD
PP-1	-4° 26' 00''	40° 37' 00''
2	-4° 29' 00''	40° 37' 00''
3	-4° 29' 00''	40° 38' 00''
4	-4° 26' 00''	40° 38' 00''

Valladolid, 4 de julio de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.